

Los derechos de los pueblos indígenas: un reto para la gobernabilidad, la democracia y la ciudadanía

José Regalado Gutiérrez

América Latina es un continente con una gran diversidad cultural; somos una comunidad de naciones con rasgos pluriculturales, multilingües y pluri- raciales. La historia de nuestros países y nuestros pueblos se forja a partir de esta identidad; somos un continente de todas las razas y todas las sangres. Sin embargo, el Estado, los gobiernos nacionales, las políticas públicas y la institucionalidad en general no han podido asimilar esta diversidad cultural. El serio proceso de mestizaje cultural ha conducido a una exclusión e invisibilidad histórica de los pueblos y las comunidades indígenas. Esta incapacidad histórica de las clases políticas se traduce de manera concreta en una práctica de gobierno que no toma en cuenta esta diversidad, que se agudiza aún más por las crisis de gobernabilidad existentes hoy en casi todos los países y que permanece como una problemática no resuelta.

En algunos países, como en el Perú, hay crisis de gobernabilidad permanente. Para algunos sectores, el país se torna inviable; las instituciones no funcionan, el sistema político es débil, no hay una sociedad civil for-

JOSÉ REGALADO GUTIÉRREZ

Abogado. Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (Univ. Nacional Mayor de San Marcos). Lic. en Ética, Derechos Humanos y Teología (Univ. Bíblica Latinoamericana, Univ. Nacional de Costa Rica). Diplomado en Gestión Municipal (Escuela Mayor de Gestión Municipal). Capacitador del Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal (CEJAS). Abogado de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ante la CIDH. Consultor y especialista en temas de Justicia Comunal para la Fundación Adenauer. Autor de numerosas publicaciones en materia de derechos humanos.

talecida y los niveles de ciudadanía son críticos. Esta situación de ingobernabilidad refleja también la situación de la democracia en el Perú y los niveles de ciudadanía existentes. Somos conscientes de la seria y profunda precariedad institucional existente en nuestro país desde nuestra fundación republicana, que se vio agudizada por el régimen autoritario de la década pasada.

Esta debilidad institucional afecta gravemente el funcionamiento de la democracia y la posibilidad de convertirla en un régimen de convivencia que canalice institucionalmente las identidades nacionales y provea de paz y bienestar a la población peruana, y va en contramarcha de los importantes procesos de integración social desarrollados por millones de peruanos que en los últimos cuarenta años han demostrado una enorme vitalidad para acceder al progreso y la modernidad.

Bajo esta perspectiva, señala el profesor Armando Guevara: “más allá de la mitología sobre el Estado y la nación, es indudable que el Perú es un país atravesado por enormes fracturas económicas, sociales y culturales. Estas fracturas quiebran cualquier espejismo sobre la supuesta homogeneidad nacional. Para comprender esto es necesario reconocer que la promesa de la revolución independentista criolla no ha podido concretarse. El liberalismo decimonónico planteaba la necesidad histórica de crear un Estado-nación social, económica y culturalmente homogéneo y articulado. Pero ese mito fundante no se ha realizado ni se realizará porque somos un país heterogéneo, desarticulado y diferenciado pese a las políticas integracionistas, asimilacionistas o francamente etnocidas que se han desarrollado a lo largo de nuestra historia republicana” (Guevara Gil, 2001).

Además, los afanes de imponer la “modernidad” han colisionado con sustratos culturales y sociales que procesaron estas políticas en función de sus propias consistencias y, de ese modo, han dado a luz nuevas realidades aún más heterodoxas e impredecibles desde el punto de vista de las políticas modernizadoras (Guevara Gil, 2001).

Sin embargo, esta situación no es solo patrimonio nacional; es una realidad en otros países cuya diversidad cultural no ha sido debidamente abordada desde el Estado y las políticas públicas. Todo ello plantea serios desafíos al desarrollo de la gobernabilidad de nuestros pueblos.

En el presente artículo revisaremos los conceptos de la gobernabilidad y la ciudadanía en una perspectiva intercultural. Apuntamos a una propuesta de gobernabilidad que incorpore y tome en cuenta la ciudadanía

intercultural, única base posible para desarrollar políticas públicas inclusivas y que fortalezca, por lo tanto, nuestra precaria democracia.

En América Latina, el debate se ha vuelto más intenso debido a las profundas transformaciones políticas, sociales y económicas que han marcado, en menor o mayor grado, a todos los países de la región en los años 80 y 90, es decir, el restablecimiento o consolidación, según el caso, de los regímenes democráticos y el cambio en el paradigma de desarrollo, al abandonar la estrategia de sustitución de importaciones y adoptar la apertura a la economía globalizada, todo ello en un período de menos de diez años en muchos de ellos.

Es por esto que creemos importante analizar los conceptos de *gobernabilidad y ciudadanía desde una perspectiva intercultural*, destacando las vinculaciones entre ellos y con el contexto de desarrollo integral y consolidación democrática que caracterizan la agenda de América Latina. Finalmente, el artículo plantea a manera de conclusión una propuesta de gobernabilidad que respete la diversidad cultural, todo esto orientado a responder a las problemáticas existentes y a profundizar la democracia en nuestro país.

I. Gobernabilidad y ciudadanía desde una perspectiva intercultural

El concepto de gobernabilidad, en su breve período de existencia, ha significado muchas cosas, para diferentes autores, en diversos momentos del tiempo, tanto para entender esta situación como para precisar su entendimiento.

La gobernabilidad la definiremos en palabras de Joan Oriol Prats, como: “La capacidad social, como el atributo colectivo de toda la sociedad para dotarse de un sistema de gobierno orientado a fortalecer los objetivos del desarrollo humano. Un sistema social es gobernable, entonces, cuando está estructurado sociopolíticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas y resolver sus conflictos conforme a un sistema de reglas y de procedimientos acordados previamente. No es un asunto sólo de instituciones y acciones de gobierno, es el rol estratégico que cumplen también los actores, es decir la ciudadanía”.

Sin embargo, el tema de la gobernabilidad también nos remite a la situación de la democracia. En la formulación rigurosa de Guillermo O'Donnell, la democracia es más que un conjunto de condiciones para elegir y ser elegido (democracia electoral), también es una manera de organizar la sociedad con el objeto de asegurar y expandir los derechos de las personas (democracia de ciudadanía). De modo tal que la gobernabilidad y la democracia están intrínsecamente ligadas, algunos hablan de una gobernabilidad democrática para referirse a un proceso de gobernabilidad que toma en cuenta el respeto a los derechos humanos, la equidad y la inclusión social (PNUD, 2004). Ahora bien, cuando la gobernabilidad y la democracia se confrontan con una realidad plural y diversa como son nuestros contextos, entonces se plantean serios desafíos en su consolidación y desarrollo.

A. Gobernabilidad, democracia e interculturalidad

La gobernabilidad, la democracia y la interculturalidad son debatidas y pensadas, mayormente, desde planteamientos teóricos que discuten sus énfasis, sus orientaciones, sus presupuestos y sus interpretaciones sin prestar atención, muchas veces, a las limitaciones concretas que la realidad impone a su funcionamiento o viabilidad. La democracia es actualmente el sistema político más prestigiado en nuestro mundo globalizado, y muchas veces la “naturalidad” de su existencia tiende a asumirse como si el predominio ideológico del que goza fuera suficiente para su existencia real. En el caso de la interculturalidad, se trata de una perspectiva teórica de más reciente data que se inscribe dentro de los planteamientos generales de la democracia y que requiere ser desarrollada de manera más específica con el fin de que su ejercicio sea posible en el terreno de las acciones concretas y no solo en el de la teoría y la normatividad.

B. Relación entre democracia e interculturalidad

De manera sencilla, se entiende la democracia como un sistema político que permite la participación de los diversos grupos que componen la sociedad, a través de representantes libremente elegidos, en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. Responde a los intereses de la comunidad política amplia y no a intereses particulares. El sistema se sos-

Los derechos de los pueblos indígenas

63

tiene sobre los principios de la igualdad y la equidad entre los miembros que componen la comunidad política; la libertad de acción y la capacidad de decisión y elección libre de esa comunidad política; y la fraternidad o solidaridad interna, que son la base de la cohesión entre los miembros de la comunidad y permiten que esta obtenga reconocimiento interno y externo como tal. A partir de estos principios básicos se derivan diversas formas de institucionalidad democrática que corresponden a las características particulares de cada sociedad. Es decir que la forma específica que toma la democracia depende de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de cada país.

Por supuesto, la democracia requiere también de la existencia de instituciones, normas, mecanismos de participación y vigilancia que aseguren la viabilidad y la vigencia de dichos principios, pues más que en la bondad de los gobernantes la democracia se basa en la interdependencia de los poderes y la transparencia en las acciones de quienes conducen y administran el poder. Es en este punto donde se suelen ubicar las dificultades del sistema, en la escasa solidez de nuestras instituciones, en la inexistencia de canales para el diálogo y la vigilancia ciudadana, en los bajos niveles de participación e interés de la sociedad civil por los asuntos públicos.

Sin embargo, es importante resaltar que el sistema no solo se sostiene sobre las instituciones y los principios básicos, sino también sobre la apuesta y la confianza de la comunidad política en la vigencia y utilidad del sistema. Se necesita no solo que la sociedad civil apoye a los gobiernos de turno y participe de las acciones de vigilancia y elaboración de propuestas, sino que fundamentalmente se requiere que el sistema goce de la confianza de los miembros de la comunidad política y que su funcionamiento y orientación sean comprendidos por todos, de manera que no solo puedan estar de acuerdo con él sino que comprendan la importancia fundamental de su involucramiento como actores participativos, vigilantes y propositivos.

En el Perú es fácil constatar que el sistema democrático enfrenta una serie de dificultades en diversos niveles: en el nivel de los principios sobre los que el sistema ha de sostenerse, en el nivel de su estructura funcional y en el nivel de la dimensión ideológica. Quisiera enfatizar algunas de estas dificultades y plantear cómo la perspectiva de la interculturalidad puede generar propuestas interesantes que ayuden a subsanar estas trabas.

Como mencioné en la introducción de este artículo, son dos los principales retos que enfrenta la sociedad peruana para la construcción de un sistema democrático sólido, por un lado, y la diversidad cultural, por otro, la marcada desigualdad social y económica asociada en gran medida con esa diversidad cultural (PNUD, 2004). Estos dos elementos, vigentes durante los 180 años de historia republicana, han impedido hasta la actualidad la conformación de una sociedad integrada y de una comunidad política que represente esa integración. Obstáculos evidentes son, entonces: ¿cómo construir equidad desde la desigualdad? ¿Cómo construir solidaridad o acciones concertadas desde la diversidad y la diferencia? ¿Cómo garantizar libertad sin la capacidad de ejercer plenamente los derechos ciudadanos?

Cuando la sociedad se compone de grupos culturalmente diversos que no necesariamente comparten una visión de futuro, que no necesariamente se sienten involucrados en una comunidad política de pertenencia y cuando, además tampoco comparten condiciones sociales y económicas mínimas que les permitan participar y entablar un diálogo en condiciones de igualdad, se plantea como una tarea sumamente difícil la generación de espacios y canales de diálogo. En gran medida, se trata de pensar cómo establecer una relación dialógica donde todos los participantes puedan hacer escuchar su voz, sus ideas, donde se sepa también escuchar y comprender y donde se aprenda progresivamente a buscar consensos.

No será suficiente, entonces, generar los canales de diálogo e institucionalizar los espacios de encuentro; se tratará de fomentar el reconocimiento y el respeto de las diferencias, pero no desde la distancia y la seguridad del propio reducto cultural que se mantiene inalterable y alejado de las influencias de los demás, sino desde la apertura para conocer y comprender al que consideramos diferente y desde la conciencia de que las relaciones de encuentro y de intermediación cultural ya se producen, que continuamente incorporamos en nuestra vida cotidiana (a través del lenguaje, las imágenes, la comida, etc.) influencias de estos “otros”, que no podemos anular el hecho de la convivencia y que se trata de redefinir los términos de esa convivencia.

Cabe aquí precisar que la democracia se sostiene sobre valores y hábitos impregnados en la sociedad tales como la tolerancia, el respeto mutuo, la justicia, el diálogo, la voluntad de compromiso y la voluntad de

Los derechos de los pueblos indígenas

65

acción concertada; se sustenta en instituciones, pero también en formas de relación que producen y reproducen prácticas democráticas. En cierta forma, se requiere de un pacto social que debe ser construido progresivamente involucrando al Estado, a los actores políticos de mayor incidencia política (militares, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, empresarios, medios de comunicación) y también a los individuos desde su condición de ciudadanos. Paralelamente al desarrollo de ese pacto, se requiere adecuar el sistema político a las características específicas de cada sociedad, tomando como base los capitales políticos y culturales de los diversos grupos que lo componen y asegurando, así, no solo la representatividad de los diversos actores en el funcionamiento del sistema, sino también la adecuación del sistema a sus particularidades. Precisamos reivindicar nuestras formas democráticas en diversos niveles, y eso requiere abrir canales para la realización del pacto, para la definición de los objetivos comunes y para delimitar el espacio donde se desarrollarían objetivos particulares.

Precisamente, la interculturalidad¹ nos permite, en este contexto, situar claramente uno de los aspectos más difíciles de la viabilidad de la democracia, como es el de construir un espacio para la interacción concertada entre diferentes. La interculturalidad, entendida como el principio normativo que nos motiva a inventar formas de relación armónica a partir del principio del reconocimiento y respeto de las diferencias, es una perspectiva imprescindible para construir un sistema verdaderamente democrático, donde las diferencias culturales no generen desigualdad y exclusión y permitan más bien generar espacios de deliberación y acuerdo donde no existan “minorías” excluidas de representación, opinión y capacidad de decisión en los ámbitos de administración del poder. Se trata, en suma, de buscar de manera consciente y afirmativa la manera (o las maneras) de buscar un proyecto común a partir de lo diverso, donde exista libertad y autonomía para reproducir las particularidades culturales y, a la vez, la intención de articular y sumar voluntades en torno de un proyecto político que no niegue la dinámica de intercambio cultural y de generación de nuevos lenguajes y valores compartidos.

Se trata, en resumen y en concreto, de buscar la unidad en la diversidad, de generar espacios para conocernos y reconocernos fomentando vías de encuentro, canales para el diálogo y la toma de decisiones compartidas. Para eso, requerimos de voluntades abiertas y de apuestas

compartidas; pero fundamentalmente, de una racionalidad integrada, que sume y no reduzca, a través de discursos orientadores y promotores de este encuentro que el propio Estado debería asumir como tarea fundamental. En un país multicultural como el Perú, la interculturalidad se plantea como principio orientador y como requisito indispensable para construir democracia.

II. Aproximaciones a la ciudadanía intercultural

El concepto de ciudadanía actualmente vigente es el concepto ilustrado de ciudadanía. Si bien el siglo XVIII cumplió una función importante en las luchas por el reconocimiento igualitario de los derechos, en la actualidad se reconoce insuficiente, por dos razones. En primer lugar, porque es un concepto marcadamente etnocéntrico y, por lo mismo, homogeneizador en el plano de la práctica. Se confunde equidad con homogeneidad y en nombre de la igualdad ciudadana, se procede a la homogeneización cultural, que desconoce el derecho a las diferencias y, por lo mismo, las diversas maneras de entender y practicar la ciudadanía. En segundo lugar, porque ha quedado estrecho al centrarse en los derechos individuales —es decir, en los derechos civiles y políticos— sin poder incorporar los derechos colectivos, es decir, los derechos de los pueblos, de las nacionalidades y de los grupos étnicos como derechos fundamentales. Por ello, un reto central de nuestros tiempos es resolver en la teoría y en la práctica la aparente contradicción entre derechos individuales y derechos colectivos.

En relación con la primera observación habría que plantear que no hay una sino muchas maneras de ser ciudadanos. En esta línea de comprensión pluralista de la ciudadanía se están haciendo en la actualidad avances relevantes en el marco de la “teoría liberal de ciudadanía diferenciadas” que es importante incorporar en el discurso sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La idea de base es que para que las personas que pertenecen a grupos socioculturales vulnerables puedan ejercer sin restricciones derechos individuales —reconocidos jurídicamente en las democracias constitucionales modernas—, es necesario postular para esos casos los derechos

colectivos especiales. De otra manera, el reconocimiento jurídico de los derechos fundamentales de estos ciudadanos se queda en un plano puramente formal.

A. La ciudadanía multiétnica: la integración diferenciada

La ciudadanía implica, por parte del Estado, el reconocimiento de una serie de derechos tanto civiles y políticos como económicos y sociales a los miembros de la comunidad política. Pero no basta con su plasmación en una carta magna, es decir, con una mera declaración formal de los mismos, sino que deben materializarse en la práctica.

La cuestión de la ciudadanía se vuelve más compleja cuando estamos en presencia de sociedades no homogéneas como las de América Latina. En el devenir de la historia, a los pueblos indígenas se les han negado sus derechos como ciudadanos o, en el mejor de los casos, se les ha querido integrar a la “sociedad nacional” a través de todo un proceso homogeneizador. Reconocido, por fin, en la actualidad el derecho a la diferencia, el reto que se nos plantea es saber si es compatible esa diversidad con la idea de la comunidad política.

Desechando el modelo de la llamada “ciudadanía integrada”, que niega los derechos de las minorías y que pretende su integración en la sociedad nacional a través de un proceso homogeneizador que los convierte, en todo caso, en ciudadanos de segunda, debe buscarse un nuevo concepto de ciudadanía que permita a los pueblos indígenas mantener su identidad, sus derechos colectivos, sin que por ello queden excluidos de participar en la conformación de la voluntad nacional. Surge así el concepto de “ciudadanía diferenciada”.

Esta concepción de ciudadanía diferenciada ha sido desarrollada, principalmente, por Will Kymlicka. Este modelo de ciudadanía sí permite articular “el desarrollo de la ciudadanía sin que ello suponga la disolución de la comunidad política”. En este sentido, este concepto de ciudadanía permite una integración diferenciada, puesto que se van a reconocer los derechos colectivos de los pueblos indígenas, pero no por ello van a perder los derechos políticos, civiles, económicos y sociales que como ciudadanos les corresponden. Por lo tanto, debemos conjugar estos dos elementos: integración y reconocimiento de la diferencia.

Tradicionalmente, la “política de la diferencia”, que atiende a las reivindicaciones de los grupos étnicos, las minorías nacionales y los colectivos más desfavorecidos, ha sido vista como una amenaza por los defensores de la democracia liberal. La razón es doble: por un lado, los “derechos diferenciados” pueden debilitar el sentimiento de identidad cívica compartida, la moderación y el nivel de compromiso que mantienen unida a una sociedad liberal; y de hecho, acentuadas y politizadas, las diferencias de identidad llegan a constituir un obstáculo para la existencia misma de la solidaridad. Por otro lado, para Kymlicka la historia demuestra sin lugar a dudas que “la probabilidad de que los grupos étnicos y nacionales abusen de sus derechos y de sus poderes es muy elevada”.

Conscientes de los peligros citados, muchos liberales se ven tentados a soslayar la incómoda cuestión de los derechos de las minorías: ¿por qué no olvidar las diferencias y tratar a las personas con justicia como individuos, con independencia de su identidad étnica o nacional? La reacción, que implica además subrayar lo que une en lugar de resaltar lo que separa, es loable y comprensible, pero según Kymlicka, también es incoherente, pues la vida política resulta claramente ventajosa para las opciones mayoritarias, y sin el concurso de medidas compensatorias, tratar a las personas como individuos supondría tapar las injusticias étnicas y nacionales. Así pues, en un mundo en el que la mayoría de los países son culturalmente diversos y en el que son minoría los países cuyos ciudadanos comparten el mismo lenguaje o pertenecen al mismo grupo étnico-nacional, se impone al liberalismo político la necesidad de superar el conflicto entre los derechos individuales y los derechos colectivos de conciliar los principios de libertad individual y justicia social con la protección de las minorías.

La teoría liberal exige la neutralidad del Estado frente a las diversas opciones individuales respecto de lo que ha de ser la “vida buena”. Para no apartarse de este postulado, Kymlicka afirma que el conflicto que plantean las medidas de protección necesarias para el respeto a las minorías no se establece entre el respeto por la persona y el respeto por el grupo —si fuera así, sería irresoluble en el marco del liberalismo político—, sino entre “el respeto por el individuo” en tanto miembro de una comunidad política y “otro respeto por el individuo” diferente, en tanto miembro de una comunidad cultural.

III. Hacia una gobernabilidad en la diversidad

A manera de conclusión, hay que decir que la tarea de construir gobernabilidad en el Perú pasa necesariamente por profundizar nuestra precaria democracia y en ella, de manera puntual, desarrollar ciudadanía. Pero sobre todo, orientarnos hacia la construcción de un modelo de gobernabilidad y de Estado pluralista. No es una tarea fácil, requiere reformas y cambios sustanciales para un Estado más inclusivo e intercultural, por lo que es necesario plantear algunas propuestas:

Promover el diálogo intercultural como un recurso comunicativo básico para una sociedad pluricultural y multilingüe como la nuestra. El diálogo, que es lo propio del momento intercultural, es una tarea eminentemente democrática. Se puede afirmar que no hay democracia sin reconocimiento del pluralismo y las relaciones de dominación que existen entre ellas. La dificultad de lograr ciudadanías “de alta densidad” participativas es lo que enfrenta todo proyecto social democrático; éste combina un movimiento liberador con el reconocimiento del otro, de su, de la alteridad no asimilable. Se trata de asumir la responsabilidad de trabajar por el derecho a la diferencia y la igualdad de todos ante la ley, así como de construir una dinámica cultural que haga posible una democracia que no pase por encima de las diferencias regionales, étnicas y culturales.

Ampliar el sentido de ciudadanía e incorporar la reflexión sobre la ciudadanía cultural. Esta ciudadanía reconoce las diferentes tradiciones culturales presentes y es capaz de valorarlas y revalorarlas, de manera que se reviertan los procesos que las han devaluado y hacer que esas diferentes tradiciones tengan espacios de manifestación, producción y representación en la sociedad como un todo. Es fundamental para una democracia plena el reconocimiento de la ciudadanía cultural. El camino es largo porque hasta ahora la democracia es vista de manera muy formal y la ciudadanía se manifiesta exclusivamente a través del ejercicio de los derechos políticos.

Promover nuevas relaciones de poder entre la sociedad civil y el Estado a favor de procesos de autonomía y empoderamiento de los diversos grupos culturales. Reorganización del poder en los contextos locales, regionales y nacionales donde la pertenencia a una determinada cultura no sea motivo de impotencia y marginación.

Es en la dimensión política, en la gobernabilidad, donde el reconocimiento de las diferencias culturales deja de ser un tema solamente teórico y cobra mayor importancia como asunto práctico. Es necesaria una transformación en que se dé una nueva reorganización de las formas de gobierno, del ejercicio del poder, donde se incluya el poder cultural.

Reinventar la política y las formas de gobierno desde los diversos contextos culturales, cuestionar insistentemente los conceptos y las prácticas de democracia, ciudadanía, gobernabilidad, tradicionalmente concebidos como homogéneos. La democracia y la ciudadanía políticas deben afirmar la identidad de las culturas secularmente excluidas para que se revierta una sociedad acentuadamente desigual como la nuestra. Se trata de hacer posible la emergencia de ciudadanas y ciudadanos plurales, diferenciados culturalmente y con capacidad de participar en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos. La gobernabilidad y la democracia nacida de las culturas marginadas significan crear nuevas relaciones políticas.

A pesar de los antecedentes, las constataciones señaladas en este artículo, el actual proceso de descentralización en el país y la presencia de nuevos actores locales con una perspectiva intercultural podrían ofrecer nuevas oportunidades para generar prácticas políticas diferentes y de esa manera construir un país pluricultural.

Notas

1. La interculturalidad hace referencia a la acción y la comunicación entre las personas de diferentes culturas. Se trata de que exista reciprocidad, voluntad, conocimiento, valoración, entendimiento, interacción, participación, horizontalidad, respeto y solidaridad entre las culturas (Hesis, Tubino, Ardito, 1994).

Referencias bibliográficas

- ALTMAN, DAVID (2001). "Crisis de gobernabilidad democrática: orígenes y mapa de lectura", en *Instituciones y Desarrollo*. Vol. 8 y 9, edición especial.
- ARDITI, BENJAMÍN (2000). *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, Nueva Sociedad, Caracas.
- AYLWIN, JOSÉ (2003). "Derecho indígena y derecho estatal América Latina," en Rodrigo Lillo (Coord.), *Resolución de conflictos en el derecho ma-*

Los derechos de los pueblos indígenas

71

- puche. Un estudio desde la perspectiva del pluralismo*, Escuela de Derecho, Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile.
- _____. (2001). *Políticas públicas y pueblo mapuche*, Chile, Instituto de Estudios Indígenas & Ediciones Escaparaté.
- CAMOU, ANTONIO (2001). *Los desafíos de la gobernabilidad. Estudio preliminar y compilación*, FLACSO/IISUNAM/Plaza y Valdés Editores, México.
- COPPEDEGE, M. (1996). *El concepto de gobernabilidad. Modelos positivos, un problema de gobernabilidad*, CORDES-PNUD, Quito.
- CRUZ, IVONNE (2004). "¿Por qué hemos tardado tanto?... Vinculando la diversidad cultural y desarrollo humano, apuntes sobre el informe de Desarrollo Humano 2004", PNUD.
- DE LA PEÑA, GUILLERMO (1995). "La ciudadanía étnica y la construcción de los 'indios' en el México contemporáneo." Manuscrito inédito. Más tarde revisado y publicado como "Notas preliminares sobre ciudadanía étnica (el caso de México)" en Alberto J. Olvera (ed.) *La sociedad civil. De la teoría a la realidad*. México D.F., El Colegio de México.
- ESCOBAR, ANTONIO (s/f). "La ciudadanía en las primeras décadas del siglo XIX: ¿un factor para acceder al voto de parte de los indígenas de las Huastecas?", en *Formas de voto, prácticas de las asambleas y toma de decisiones. Un acercamiento comparativo*, Texto en dictaminación en CIESAS en 2003.
- FULLER, NORMA (2002). *Interculturalidad y políticas: desafíos y posibilidad*, Lima.
- GUEVARA GIL, ARMANDO (2001). "Las causas estructurales de la pluralidad legal en el Perú", en *Derecho y Sociedad*, Año II, N° VXi, págs. 325-340, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- HOYOS VÁSQUEZ, GUILLERMO (2001). "Comunicación intercultural para democratizar la democracia" Ponencia presentada en 1ª mesa redonda: Identidad y multiculturalismo, París, 20-21 de marzo.
- KYMLICKA, WILL (1997). *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós.
- KYMLICKA, WILL - NORMAN WAYNE (1994). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *La Política*, N° 3, España.
- MONTOYA, RODRIGO (1996). "La ciudadanía étnica como un nuevo fragmento en la utopía de la libertad", en Gonzalo Casanova y Roitman (comp.), *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, México, La Jor-nada Ediciones.
- ORIOI PRATS, JOAN (2003). "El concepto y el análisis de la gobernabilidad", en *Instituciones y desarrollo*, N° 14-15, págs. 239-269.
- PNUD (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*.
- PRATS, J. (2001). "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano analítico", en *Instituciones y Desarrollo*, Vol. 10.

RESUMEN

El artículo aborda los retos de fortalecer la gobernabilidad, la democracia y la ciudadanía en un contexto marcadamente pluricultural como América Latina. Las políticas de Estado y sus principales instituciones, a pesar de las realidades socioculturales presentes, no han podido integrar estas características diversas en sus enfoques y desarrollos, lo que deriva en instituciones que se han mantenido al margen de las poblaciones y sus realidades. Es un reto porque los derechos de los pueblos indígenas actualmente vigentes precisamente exigen a los Estados y sus instituciones principales responder a los estándares fijados para la protección y cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

Diálogo Político. Publicación trimestral de la Konrad-Adenauer-Stiftung A. C.
Año XXVII - N° 4 - Diciembre, 2010